



COPIA AUTENTICADA

SERGIO TORRES ALVARO CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 27 - 2014-02.00

Lima, 21 FEB. 2014

VISTO:

El Acuerdo N° 1091-01 del Consejo Directivo Nacional del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria y la Construcción – SENCICO, adoptado en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

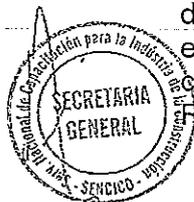
Que, mediante Decreto Legislativo N° 147, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria y la Construcción – SENCICO, considerando a esta entidad, organismo público del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, con autonomía técnica, administrativa y económica, encargada de la formación, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción, en todos los niveles y de realizar las investigaciones y estudios necesario para atender a sus fines;

Que, la Ley 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo tercero, que la designación de funcionarios en el cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo primero, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del titular de la entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-02.00, de fecha 29 de setiembre de 2011, se designó al Ingeniero Hernando David Carpio Montoya en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción- SENCICO;

Que mediante Memorando N° 48-2014-02.00, el Presidente Ejecutivo considera conveniente dar por concluida la designación del Ingeniero Hernando David Carpio Montoya como Gerente General, proponiendo al señor Daniel Hugo Valdizán Montenegro en su reemplazo;

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 33° del Estatuto de SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;



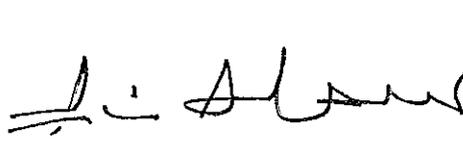
Con el visto de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Gerenta de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del día 24 de febrero de 2014, la designación del Ingeniero Hernando David Carpio Montoya, en el cargo de Gerente General del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar con efectividad a partir del 24 de febrero de 2014, a Daniel Hugo Valdizán Montenegro, en el cargo de Gerente General del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE




LUIS ARTURO N. RAMOS RODRÍGUEZ
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTÉNTICA


SERGIO HERMES ALÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

